

POLÍTICA DE CALIDAD

DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid considera que el Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) es un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. A su vez el SGIC vela por el buen desarrollo de la actividad diaria y de la mejora continua.

En el desarrollo de su política de calidad la Facultad de Bellas Artes seguirá las directrices marcadas por la Universidad Complutense de Madrid y las recomendaciones y normas de la ANECA, sin menoscabo del interés de la Facultad por impulsar procesos de acreditación o de certificación de calidad por otras entidades externas de reconocido prestigio.

Esta Facultad dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus usuarios, tanto internos como externos. Para ello, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

La Facultad de Bellas Artes entiende que la Política de Calidad y por lo tanto el SGIC, tiene que tener una estructura viva y por tanto ha de revisarse y adaptarse a medida que la organización y sus actividades van cambiando. Por ello, la Junta de Facultad de Bellas Artes establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de nuestra Política de Calidad:

- Potenciar la formación integral de los estudiantes junto con su inserción en el mundo laboral.
- Facilitar el desarrollo de proyectos de investigación y la transferencia de los resultados de dichos proyectos.
- Fomentar la formación continua adecuada al personal de la facultad, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada al mejor desempeño de sus funciones.
- Establecer una sistemática de actuación, para asegurar la calidad de nuestros procesos, y documentarlo.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias.
- Evaluar los procesos mediante la recogida y análisis de datos que posibiliten la acreditación de nuestras titulaciones.
- Asegurar que la Política de Calidad es conocida y aceptada por el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- La Decana o Decano de la Facultad, como responsable del Centro, velará para que se cumplan las directrices que se acuerden en materia de calidad.